



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

9293

Juicio sobre delitos leves 38/2018

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a JONATHAN OLIVER RODRIGUEZ GARRIDO la SENTENCIA dictada en la causa arriba expresada que es del tenor siguiente:

FALLO

Que DEBO CONDENAR Y CONDENO a JONATHAN OLIVER RODRIGUEZ GARRIDO como autor de un DELITO LEVE de AMENAZAS a la pena de UN MES DE MULTA a razón de TRES EUROS DIARIOS (90 € en total); en caso de impago cada dos cuotas de multa podrán ser sustituidas por un día de privación de libertad, con imposición de las costas de este procedimiento.

Notifíquese informando que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a JONATHAN OLIVER RODRIGUEZ GARRIDO, en ignorado paradero, expido el presente

En PALMA DE MALLORCA a 23 de julio de 2018

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

